



REF. : DICTA Y MODIFICA SENTIDOS DE  
TRANSITO Y PROHIBE  
ESTACIONAMIENTOS EN CALLES QUE  
INDICA.

ORDENANZA: N° 01 //

COYHAIQUE, 08 NOV. 2006

**VISTOS :**

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; y siguientes de la Ley N° 18.287 de 1984, sobre Procedimiento ante los Juzgados de Policía Local; los artículos 153 y siguientes de la Ley N° 18.290 de 1984; el informe favorable de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones XI Región Aysén; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de fecha 18 de noviembre de 2004; el Acta de Constitución del Honorable Concejo de la Comuna de Coyhaique, de fecha 06 de diciembre de 2004 y;

**CONSIDERANDO:**

El Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 07 de noviembre de 2006, aprobado en Sesión Ordinaria N° 73, donde se ratifica la modificación de sentidos de tránsito en arterias de la ciudad de Coyhaique, con el fin de regular y reglamentar la circulación de vehículos motorizados y no motorizados, con el propósito, de asegurar el tránsito vehicular expedito, evitando congestión y accidentes vehiculares, dicto la siguiente :

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1°**

**DEJESE con sentido único de tránsito las calles que a continuación se indican:**

- **Simón Bolívar:** Circulación de Norte a Sur desde calle Eusebio Lillo a calle Almirante Simpson, con estacionamiento al lado derecho de la calzada a favor del sentido del tránsito, al costado izquierdo, en los espacios construidos y habilitados especialmente para estos efectos paralelo a la calzada.
- **Ignacio Serrano:** Circulación de Sur a Norte desde calle Almirante Simpson hasta Avenida Gral. Baquedano, con estacionamiento al lado derecho de la calzada a favor del sentido del tránsito, al costado izquierdo, en los espacios construidos y habilitados especialmente para estos efectos paralelo a la calzada. **Entre calle Los Coigues y Almirante Simpson, prohibición de estacionar en ambas calzadas en toda la cuadra.**



- **Cristóbal Colón:** Circulación de Norte a Sur desde Avenida. Gral. Baquedano a calle Almirante Simpson, con estacionamiento al lado derecho de la calzada a favor del sentido del tránsito, al costado izquierdo, en los espacios construidos y habilitados especialmente para estos efectos paralelo a la calzada.
- **Pedro Aguirre Cerda:** Circulación de Sur a Norte desde calle Almirante Simpson hasta Avenida. Gral. Baquedano, con estacionamiento al lado derecho de la calzada a favor del sentido del tránsito, al costado izquierdo, en los espacios construidos y habilitados especialmente para estos efectos paralelo a la calzada.
- **Héctor Monreal:** Circulación de Norte a Sur desde Avenida Gral. Baquedano a calle Almirante Simpson, con estacionamiento al costado derecho de la calzada a favor del sentido del tránsito.
- **Las Quintas:** Circulación de Sur a Norte desde calle Almirante Simpson hasta Avenida General Baquedano, con estacionamiento al costado derecho de la calzada a favor en el sentido del tránsito.
- **Alejandro Gutiérrez:** Circulación de Norte a Sur, desde Avenida. General Baquedano hasta calle Almirante Simpson, con estacionamiento al costado derecho de la calzada a favor del sentido del tránsito.
- **Almirante Barroso:** Circulación de poniente a oriente, desde calle Eusebio Lillo hasta Victoria, con estacionamiento al costado derecho de la calzada a favor del sentido del tránsito.
- **Ramón Freire:** Circulación de Oriente a Poniente desde calle Libertad hasta Magallanes, con estacionamiento al costado derecho de la calzada a favor del sentido de tránsito.
- **Presidente Errázuriz:** Circulación de Poniente a Oriente desde calle Magallanes hasta Victoria, con estacionamiento al costado derecho de la calzada a favor del sentido del tránsito.
- **Lautaro:** Circulación de Oriente a Poniente desde calle Victoria hasta Magallanes, con estacionamiento al lado derecho de la calzada a favor del sentido del tránsito, al costado izquierdo, en los espacios construidos y habilitados especialmente para estos efectos paralelo a la calzada.
- **Valle Simpson:** Circulación de Norte a Sur, desde Avenida General Baquedano a calle 7, con estacionamiento al costado derecho de la calzada a favor del sentido del tránsito.
- **Balmaceda:** Prohibición de estacionar en la calzada oriente, entre Manuel Rodríguez y Carrera.



**ARTICULO 2º**

La presente Ordenanza comenzará a regir una vez que sea instalada la señalización, previa publicación por tres días en los diarios Regionales y su fiscalización la llevará a cabo Carabineros de Chile e Inspectores Municipales.

**ARTICULO 3º**

Las infracciones a las normas de la presente Ordenanza serán denunciadas al Juzgado de Policía Local y sancionadas de acuerdo a la Ley N° 18.290 y Ley 15.231 de los Juzgados de Policía Local.

**ANOTESE, COMUNIQUESE** a la Intendencia XI Región, Gobernación Provincial, Juzgado de Policía Local, Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, Carabineros de Chile y a todas las Direcciones Municipales.



*Pablo Terrazas Lagos*  
**PABLO TERRAZAS LAGOS**  
Secretario Municipal (S)



*David Sandoval Plaza*  
**DAVID SANDOVAL PLAZA**  
Alcalde

NLD/CLF.

Coyhaique,